

Florencia, 23 de marzo de 2018

## **INFORME Y DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL.**

**Periodo: Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2017.**

### **1. PRELIMINARES**

En mi calidad de Revisor Fiscal de la entidad, y atendiendo lo contemplado en sus Estatutos; en los artículos 207, 208, 209 y 210 del Código de Comercio; los artículos 7 y 10 de la ley 43 de 1990; el Decreto 2649 de 1993, y de conformidad con la ley 1314 de 2009 y el Decreto Reglamentario 3022 de 2013, Decretos Reglamentarios 2129 y 2267 de 2014 y de los Decretos Únicos 2420 y 2496 de 2015, actualizado con el Decreto 2496 de 2015, en donde se determina que la entidad se encuentra clasificada en el Grupo 2, y tiene como modelo contable aplicar las Normas Contables para Pymes; y, los pronunciamientos del Consejo Técnico de la Contaduría Pública, he practicado una Revisión a los estados financieros compuestos por Estado de Situación Financiera a 31 de Diciembre de 2017 - 2016, Estado Integral de Resultados de las operaciones realizadas durante el periodo comprendido entre el 01 de Enero y el 31 de Diciembre de 2017 - 2016, y las revelaciones hechas a través de las Notas a los Estados Financieros anexas, estado de cambios en el patrimonio y estado de Flujos de Efectivo correspondientes a los ejercicios terminados en esas fechas, así como un resumen de las políticas contables significativas y otras informaciones explicativas, con el fin de emitir el Dictamen de conformidad con lo expresado en el artículo 38 de la Ley 222 de 1995.

Los informes financieros examinados, han sido preparados, presentados y certificados por la Administración de la Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá, quien es responsable de la elaboración e integridad de los mismos. Se presentan de forma comparativa con los estados financieros del año 2016. Mi función es la de otorgar una opinión con base en el resultado obtenido al desarrollar la revisión de acuerdo a los principios de auditoría generalmente aceptados.

La Administración además de la certificación de los estados financieros establecida en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, presentó el informe de gestión del año 2017 para confrontar la concordancia entre éstos.

Lo anterior quiere decir que mi Informe hace referencia a los estados financieros elaborados bajo Normas Internacionales de Contabilidad e Información Financiera a 31 de Diciembre de 2017.

## **2. ALCANCE**

He desarrollado mi labor como Revisor Fiscal de la Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá, por el periodo comprendido entre el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2017 dando cumplimiento a las normas legales vigentes en especial las referidas anteriormente y las disposiciones normativas y directrices impartidas por la Superintendencia de Industria y Comercio.

He practicado pruebas de auditoría con base en los procedimientos que he considerado pertinente para la obtención de evidencia apropiada con el propósito de obtener la razonabilidad de los estados financieros a 31 de Diciembre de 2017, a las Notas e Indicadores Financieros presentados por la Administración, con el objeto de dictaminar sobre ellos. La auditoría a la parte financiera incluyó la revisión, la confirmación de las cuentas bajo la aplicación de pruebas selectivas de cumplimiento y sustantivas, la evaluación de las normas y principios de contabilidad aplicados.

El alcance del dictamen va hasta la revisión y verificación de los principales saldos reflejados en los estados financieros mencionados anteriormente, con el propósito de ser presentados a la junta directiva para su aprobación y de igual manera para los informes a los organismos de control.

## **3. INFORME**

### **a. Control Interno**

Existe un buen ambiente de control interno en la entidad originado principalmente en el cumplimiento del Sistema de Gestión de la Calidad y de las normas, los procedimientos y los reglamentos internos.

El Comité de Control Interno se reúne periódicamente para analizar, evaluar y hacer seguimiento al desarrollo de las diferentes actividades relacionadas con su gestión. Se establecen metas para el cumplimiento de las tareas, se asignan responsables para su ejecución y se hace seguimiento a los planes y compromisos adquiridos para mejorar el sistema de control interno. Del desarrollo de las reuniones existen evidencias en las actas del Comité.

La oficina de control interno durante la vigencia 2017 desarrollo su plan de trabajo realizando auditorías a las diferentes áreas de la entidad.

**b. Estatutos y Normatividad Interna:**

En la presente vigencia no realizaron modificaciones a los estatutos, estando vigente y en aplicación los aprobados en el año 2014 mediante el acta No. 698 modificados en las actas No. 703 y 727 de 2015 y en la No. 728 de 2016, con el objetivo de atender recomendaciones de la SIC.

**c. Junta Directiva:**

La Junta Directiva se ha reunido de forma ordinaria cada mes y extraordinaria en varias ocasiones para estudiar, analizar y decidir sobre los asuntos de su competencia, e impartir las directrices que surgen de sus deliberaciones.

Es reiterativa la recomendación de la necesidad de elaborar el reglamento interno de la Junta Directiva de tal forma que permita mejorar su funcionamiento, diseñándolo de tal manera que se adopte a la reglamentación existente y se plasmen en el los procedimientos necesarios para el actuar de sus miembros dentro de la misma.

**d. Registro Públicos:**

En términos generales, la Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá ha cumplido satisfactoriamente con su principal actividad misional delegada por el Estado en materia de registros públicos, durante la vigencia 2017.

Como siempre lo ha manifestado la Revisoría esta área es la de mayor importancia en la Cámara de Comercio por cuanto es la que desarrolla directamente las actividades misionales y por consiguiente es a esta dependencia a la que hay que dedicarle mayor atención por ser la que tiene el contacto directo con los comerciantes y la personas que se inscriben en el Registro Único de Proponentes. Los ingresos de las actividades ordinarias registran un crecimiento del 15,31% (\$460.212.291), con relación al año anterior al pasar de \$3,005,992,712 en 2016 a \$3.466,205,003 en el año 2017. Los ingresos de actividades ordinarias de origen público crecieron el 14,63% \$428.492.705 frente al año 2016 y alcanzo un total de \$3.357.571.105. Así mismo, los ingresos de actividades ordinarias de origen privado se incrementaron en un 41,24% \$76.914.312 y alcanzo un total de \$108,633,898

Es importante resaltar que en el año 2017 la Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá puso en marcha el programa de la mano con el comerciante, realizado con recursos propios del plan anual de trabajo, programa con el que se hizo presencia en los 16 municipios del Departamento con brigadas de formalización y actualización brindándoles a los comerciantes la facilidad de formalizar o renovar su matrícula mercantil.

**e. Contratos y Convenios:**

Para el cumplimiento de sus actividades, la Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá ha celebrado diversos contratos y convenios con personas naturales y jurídicas sustentados en fuentes de recursos públicos y privados.

Los convenios realizados durante el 2017 son:

- Cámara de Comercio de Bogotá con el objetivo de Anudar esfuerzos Técnicos, Administrativos y Financieros para el fortalecimiento de la comisión regional de competitividad del Caquetá y la incorporación de los resultados de la transferencia del modelo de desarrollo agro empresarial diseñado por la cámara de comercio de Bogotá, se firmó el 06 de junio de 2017 y su plazo de ejecución era hasta el 31 de Diciembre de 2017.
- Convenio ACIDI VOCA, con el objeto de promover el cambio de la narrativa y generar oportunidades de inclusión económica y social para 250 campesinos de Florencia, víctimas y/o reintegrados, alrededor del ecoturismo en la reserva natural comunitaria El Manantial.

**f. Aportes al Sistema de Seguridad Social:**

Durante el año 2017 la Entidad cumplió las obligaciones legales relacionadas con los aportes al sistema de seguridad social en materia de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes patronales al ICBF, SENA y Cajas de Compensación. Las declaraciones de autoliquidación fueron diligenciadas, presentadas y canceladas dentro de las fechas establecidas. Así mismo se exigió el cumplimiento de dicha obligación al personal contratado bajo la modalidad de honorarios o prestación de servicios.

**g. Sistema de gestión y Seguridad en el trabajo:**

Durante el año 2017 la Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá contrato los servicios de un profesional en salud ocupacional quien brindo la asesoría y orientó e hizo acompañamiento en el desarrollo de las actividades del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo, dando cumplimiento con lo establecido en la legislación vigente. Se desarrollaron actividades relacionadas con el cumplimiento del programa de salud ocupacional brindándole a sus funcionarios mejores ambientes laborales, para lo cual es importante resaltar que por ser realizadas dentro de los horarios laborales se debe exigir la participación obligatoria por parte de los empleados a estas jornadas.

**h. Derechos de Autor y Licenciamiento de Software:**

Todas las aplicaciones informáticas y software utilizado por la Entidad para el desarrollo de sus actividades tienen las licencias vigentes.

La Entidad cuenta con protocolos de seguridad para la conservación de las bases de datos e información contable que se están cumpliendo de forma adecuada. La capacidad de almacenamiento instalada en los servidores es suficiente para garantizar la conservación de la información.

**i. Gestión Documental:**

Mediante resolución No. 002/2017, la entidad resuelve adoptar sus Tablas de Retención Documental aprobadas por el Comité Interno de Archivo, instrumento debidamente publicado en su página Web como lo determina la normatividad archivística.

Con la resolución No. 015/2017 la entidad gremial resuelve adoptar su POLITICA DE GESTION DOCUMENTAL también publicada en su página Web.

Durante la vigencia del año 2017, esta Cámara de Comercio continuó participando en el Proyecto sobre Gestión Documental liderado por CONFECAMARAS, atendiendo las directrices para la implementación del SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DOCUMENTAL en todas las Cámaras de Comercio, este Proyecto se dividió en cinco fases: 1) Capacitación, 2) Diagnóstico Integral, 3) Mapa Legal, 4) Herramientas Archivísticas, 5) Metodología e Implementación.

Se realizó la adecuación e implementación de la VENTANILLA UNICA DE CORRESPONDENCIA con acceso independiente al público. Para lo cual se adquirió el SOFTWARE DE GESTION DOCUMENTAL DOCXFLOW, herramienta que permite la administración de las comunicaciones oficiales recibidas y producidas por la entidad a través de esta ventanilla y así se genera una mayor agilidad, con lo anterior se da aplicabilidad al Acuerdo No. 060/2001 del Archivo General de la Nación. De igual manera se implementaron los módulos de archivo (Administración de las Tablas de Retención Documental) y PQRS (Decreto 1166/2016); para los Registros Públicos también se implementó DOCXFLOW con un servidor dedicado y parametrizado a los usuarios de los Registros Públicos con sus roles, configuración de rutas para los documentos que se alinee con el Sistema Integrado de Información (SII), plataforma nacional de los Registros Públicos.

**j. Ejecución Presupuestal:**

Durante el año 2017 la Cámara de Comercio de Florencia cumplió en un 99.63% con la ejecución presupuestal de ingresos. Con respecto a los ingresos públicos se ejecutó en el 100.69% y los recursos privados en el 84.22%. Los ingresos ejecutados durante la vigencia 2017 registran crecimiento del 16.78%, con relación al año anterior al pasar de \$3.213.596.228,54 en 2016 a \$3.752.900.953,90 en el 2017. Es de resaltar que se cumplió en su totalidad el presupuesto de Ingresos públicos pero afecta el no cumplimiento del presupuesto cumplimiento del presupuesto bajo comportamiento de los ingresos privados que aunque para esta vigencia presentan una mejoría todavía se quedan cortos en su ejecución.

Con relación a los costos y gastos, la ejecución presupuestal llegó al 86% del total presupuestado, ejecutando en un 87% de los recursos públicos y del 73% para los recursos de privados dejando como resultado un buen margen de excedentes para la entidad poder cumplir con los compromisos de obligaciones financieras. Se puede observar un buen manejo de los recursos balanceados con el flujo de caja.

**k. Estados Financieros:**

En esta vigencia se cierra los estados financieros reflejando un capital de trabajo negativo por valor de \$-692.908.052, lo anterior debido al apalancamiento que viene realizando la entidad para el pago de los intereses y capital del crédito realizado para la construcción del centro empresarial y de igual manera por el desembolso de recursos para la remodelación de las instalaciones del área administrativa, es importante abstenerse a futuro de nuevas inversiones mientras no se logre cubrir las obligaciones existentes.

Los deudores varios se registran por valor de \$129.023.523 de los cuales el 37.90% corresponde a créditos otorgados a microempresarios a través del Fondo Rotatorio Micro empresarial por valor de \$48.986.973. Es importante resaltar el buen comportamiento que tuvo la recuperación de esta cartera que disminuyeron con respecto al año anterior en donde registraban una cartera por valor de \$93.310.870. El 37.5% por valor de \$ 48.395.905 corresponde a cuentas por cobrar por concepto de préstamos a particulares realizados en función del convenio con el PNUD, En la cuenta deudores varios también se encuentra el valor correspondientes a las incapacidades que no se han cobrado a las entidades responsables del pago encontrando el valor de \$ 23.797.822 que sigue creciendo con respecto al año anterior por lo que se recomienda realizar las gestiones necesarias para la recuperación de estos recursos.

En cuanto a la propiedad planta y equipo se presenta una variación positiva por valor de \$ 353.668.814,57 con respecto al año anterior lo anterior en mayor importancia por la nuevas adecuaciones que se realizaron en el edificio administrativo de



la entidad por calor de \$ 438.277.952, que en su mayoría fue apalancado por el capital de trabajo de la entidad, reflejando una disminución del índice de liquides absoluto de la entidad, al pasar de 0.31 en el 2016 al 0.27 en el 2017, y el índice de liquides corriente paso del 0.49 al 0.41 respectivamente.

La Entidad ha cumplido con las obligaciones originada en la relación laboral con sus empleados producto de la causación de las prestaciones sociales. Así mismo, ha cumplido con las obligaciones de carácter tributario ante la DIAN y Tesorería Municipal cancelando en las fechas indicadas los valores correspondientes en las declaraciones tributarias.

En el estado de resultados se registra una utilidad por valor \$ 505.081.227,68, la cual presenta un crecimiento con respecto al año anterior en donde se obtuvo una utilidad por valor de \$ 99.648.618,27, es importante resaltar el buen comportamiento de los ingresos y el buen manejo que se le dio a la ejecución de los gastos siendo estos inferiores a los ingresos y conservando la utilidad una participación con relación al ingreso del 14,57%

#### **4. SALVEDADES**

No se presentan salvedades

#### **5. DICTAMEN**

En mi opinión, puedo dictaminar que:

He examinado los Estados Financieros de la Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2017 - 2016 y los Estados Integral de Resultados, de Cambios en el Patrimonio y de Flujo de Efectivo por el año que termino a esa fecha y sus respectivas notas, que incluyen un resumen de las Políticas Contables significativas y otra información explicativa.

#### **Responsabilidad de la Administración en relación con los Estados financieros**

La administración es responsable por la adecuada preparación y presentación de estos estados financieros de acuerdo con las normas de contabilidad y de información Financiera Aceptadas en Colombia definido en el decreto único reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las normas Internacionales de Información Financieras para PYMES. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación de estados financieros libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

## **Responsabilidad del Revisor Fiscal**

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros con base en mi auditoría. Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones y efectué mi examen de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Tales normas requieren que cumpla con requisitos éticos, planifique y efectué la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores de importancia material.

He llevado acabo la auditoría de conformidad con el Decreto único reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las normas internacionales de Auditoría – NIA, para estados financieros y la norma internacional de trabajos para atestiguar 3000, para la evaluación del control interno y cumplimiento de los aspectos legales y reglamentarios.

Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de incorrección material.

Una auditoría incluye realizar procedimientos para obtener evidencia sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del revisor fiscal, incluyendo la evaluación del riesgo de errores de importancia material en los estados financieros. En dicha evaluación del riesgo, el revisor fiscal tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría también incluye evaluar el uso de políticas contables apropiadas y la razonabilidad de los estimados contables realizados por la administración, así como evaluar la presentación de los estados financieros en general. Considero que la evidencia de la auditoría que obtuve proporciona una base razonable para fundamentar la opinión que expreso a continuación.

La auditoría también incluye la evaluación del control interno con el fin de expresar una opinión sobre la eficacia del mismo, así como la aplicación de procedimientos para determinar el adecuado ajuste de las políticas contables realizadas por la gerencia y la presentación global de los estados financieros.

El código de comercio establece en los artículos 207,208 y 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del control interno.

Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilice procedimientos de auditoría que me permitieron obtener evidencia suficiente y adecuada sobre: 1. Cumplimiento de normas legales que afectan la actividad de 2017; 2. Cumplimiento de los



*Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá*  
*Revisoría Fiscal*

---

estatutos; 3. Cumplimiento de las decisiones registradas en las actas de Junta directiva; 4. Adecuación conservación de los bienes y valores sociales.

Para la evaluación del control interno, utilice como criterio el modelo COSO. Este modelo no es de uso obligatorio para la entidad, pero es un referente aceptado internacionalmente para evaluar la efectividad del sistema de control interno.

Considero que la evidencia de la auditoria que obtuve proporciona una base suficiente y adecuada para respaldar la opinión que expreso a continuación.

**Opinión sin salvedades**

En mi opinión, los estados financieros mencionados y adjuntos a este informe, presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá al 31 de diciembre de 2017 y 2016, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados en dichas fechas, de conformidad con las Normas de contabilidad y de Información financiera aceptadas en Colombia, aplicadas de manera Uniforme.

**Otros asuntos**

Los estados financieros terminados el 31 de Diciembre de 2016 bajo normas internacionales de Contabilidad y de información financiera Aceptadas en Colombia, fueron auditados por mí y en mi informe del 29 de Marzo de 2017, exprese una opinión sin salvedades sobre los mismos.

Cordialmente.

  
**CARLOS FABIAN IRIARTE PASTRANA**  
Revisor Fiscal  
TP No. 99689 - T